

INFORME SECRETARIAL. Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca. Mayo ocho (8) de dos mil veintitrés (2023). A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que, dentro del término concedido para sustentar el recurso de apelación, el día 4 del presente mes y año, se allegó memorial por el apoderado recurrente, precisamente argumentando su alzada.

Sírvase proveer.


DAVID FELIPE OSORIO MAGHETA
Secretario



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, mayo ocho (8) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACION:	255724089001-2021-00387-00
PROCESO:	DIVISORIO DE BIEN COMÚN
EJECUTANTE:	CARLOS JULIO BUSTOS LUNA
EJECUTADO:	JESÚS ANTONIO BUSTOS LUNA Y OTROS

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, por encontrarse sustentado el recurso de apelación, dentro del término legal concedido para ello, se **CONCEDE** el mismo. En consecuencia, remítase el expediente digital ante el Juzgado Civil del Circuito en La Dorada, Caldas, por ser ellos nuestros superiores funcionales, a fin de que se resuelva la alzada. Por Secretaría gesticónese lo pertinente.

CÚMPLASE


ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ